



CIRCULAR NO. 33

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA ENTREGA DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS MIENTRAS DURE LA ESTRATEGIA PEDAGOGICA DE TRABAJO ACADEMICO EN CASA.

FECHA: JUEVES 7 MAYO DE 2020

A raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID -19, así como las directrices del Ministerio de educación Nacional quien a través de varias circulares brinda orientaciones a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación y rectores con el fin de favorecer y apoyar la promoción de estrategias educativas flexibles que contribuyan al desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en medio de las circunstancias de aislamiento en el hogar. La Gobernación del Magdalena en su incansable búsqueda por el cierre de brechas tecnológicas tanto urbano como rurales orienta sus esfuerzos administrativos para que esto sea una realidad, por lo que se ha venido brindado una infraestructura tecnológica que nos puede apoyar en este tipo de momentos. El último reporte del área de TICs de la Secretaría evidencia 41.762 equipos distribuidos en 30.554 tabletas, 7.687 portátiles y 3.521 equipos de mesa.

De tal manera, se configura un escenario adecuado para continuar la prestación del servicio educativo aprovechando beneficios tecnológicos existentes en las Instituciones Educativas. Este proceso debe ser cuidadoso y articulado con la comunidad con el fin de servir en el marco del cuidado mutuo para que los beneficios regresen a salvo nuevamente a las Instituciones Educativas.

Por tal motivo, se invita a los rectores como gerentes de las IEDs para que apoyen el proceso de formación de los estudiantes, especialmente de los últimos grados correspondiente a 11°, 10° 9° y así sucesivamente a través del préstamo de tabletas para aquellos estudiantes que no tengan un dispositivo para su uso. Así mismo, es importante que este proceso esté blindado por actas de responsabilidad que firmen los padres de familia o acudientes del estudiante.



Ello permitirá que haya una responsabilidad clara por el beneficio mientras esté en posesión de los estudiantes, y nos encontremos frente a la emergencia sanitaria decretada. g

Atentamente,

LUIS ALBERTO GRUBERT IBARRA
Secretaria De Educación Departamental

Proyecto: Servicio de...

Profesional Universitario

Revisó: Yulibeth Gnecco Henríquez

Profesional especializado Inspección y vigilancia Sed Magdalena

Revisó: Marco Guerrero Barros

Profesional Especializado Oficina Jurídica SED Magdalena